



Ayuntamiento de Umbrete

Ayuntamiento de Umbrete
(SEVILLA)
Registro de S/UIDA
Número 864
Fecha 21 FEB 2013

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 309/20 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es



Ref.: Secretaría/FJV

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil doce, acordó aprobar inicialmente el expediente (núm. 1/2012) de 4ª modificación del documento en vigor de Adaptación del Planeamiento General (NN.SS) de Umbrete a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 16 de abril de 2009, modificando sus artículos 218 y 245, que afectan al suelo no urbanizable.

La modificación del Planeamiento General de Ordenación Urbanística que nos ocupa está recogida en la Categoría 12.3 del Anexo I, de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sujeta por tanto, según el mismo, modificado por Decreto 356/2010, de 3 de agosto, BOJA núm. 157, de 11 del mismo mes, a Evaluación Ambiental.

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la citada Ley, sobre evaluación ambiental de planes y programas, y con objeto de elaborar el informe de sostenibilidad ambiental que exige, se adjunta un documento técnico como avance de Plan, diligenciado tras su aprobación por Resolución de Alcaldía núm. 68/2013, de 19 de febrero, para que por esa Consejería se comunique a este Ayuntamiento la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación que ha de tener el mismo.

Se adjunta también certificado del citado acuerdo Plenario.

En Umbrete, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde

Ayuntamiento de Umbrete

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

ALCALDÍA

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Avda. de la Innovación s/n. Edificio Míñister 41020. Sevilla.
Teléfono: 955 12 11 44.